"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 862.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2010 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 25 de Noviembre de 2010

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado a Contratación Directa N° 24/2010 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA", para el Ministerio de Industria y Comercio.

El Dictamen N° 28 de fecha 22 de julio de 2010, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normativas y reglamentaciones vigentes de las Contrataciones Públicas, la Carta de Invitación para el llamado a Contratación Directa N° 24/2010 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA"; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 dispone "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 28 de fecha 22 de julio de 2010, en cuya conclusión expresa: "...La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 188/10. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, en base a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En este sentido el Comité recomienda la aplicación del Artículo 31 DE CANCELAR debido a que ha desaparecido la necesidad de contratar la prestación de los servicios. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Cancelar el presente llamado de Contratación Directa N° 24/2010 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA", de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03. Es nuestro Dictamen".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Cancelar el llamado a Contratación Directa N° 24/2010 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA", de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03.

COPIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 362.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2010 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

FOTOCOPIA

Art. 2°.- Instruir a la Unidad Operativa de Contrataciones que proceda a Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

Abog. José Ma. Ayala De Vargas
Secretario General

CANTALICIO SALVADOR INVERNIZZI
Ministro Sustituto